



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 150 M

• 25 de mayo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
EN RELACIÓN CON EL QUINTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se turnó el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno celebrada el día 14 de octubre de 2020, el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo presentó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnado a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

Segundo. En Sesión de Pleno de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó la comunicación mediante la cual se solicitó prórroga para realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Glosa en relación al Quinto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracciones I y VIII y 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género, es competente esta Comisión glosar el quinto

informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que señala sustancialmente lo siguiente:

El Gobierno del Estado, a través del proyecto PRIORIDAD 8 "COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA. LÍNEA ESTRATÉGICA: 8.1.1 VENCER ADVERSIDADES PARA UNA VIDA PLENA. El Gobierno de Michoacán, diseñó acciones afirmativas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI+), y evitar la discriminación por orientación, identidad y/o expresión de género.

Con el objetivo de lograr una cohesión y participación social que garantice el trato respetuoso en el espacio público y privado a las personas de la comunidad LGBTTTI+, durante el periodo que se informa se realizaron 23 capacitaciones con los temas Género y Diversidad Sexual, Salud Sexual y Masculinidades y Violencia, llegando a 14 municipios para beneficio directo de 301 personas, de las cuales 96 son servidores públicos que atienden a la ciudadanía.

El Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), realizó el festival anual en el Día Estatal y Nacional por la No Discriminación, con el objetivo de acercar a la ciudadanía en general las acciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones públicas y demás colectivos en pro de la inclusión y trato digno a grupos en estado de vulnerabilidad, en él participaron 50 organizaciones y 5 mil personas.

Objetivo:

8.2 Fomentar la Integración Social Basada en un Sentido de Comunidad, Solidaridad y Trabajo Colaborativo.

Línea estratégica:

8.2.1 Incluyendo a Todos.

En materia de migración, se logró atender a 8 mil 275 personas, con el trámite de 288 actas americanas, 233 apostilles, 5 mil 457 documentos traducidos y 2 mil 297 asesorías y vinculaciones a instituciones municipales generando un ahorro en trámites a la ciudadanía por 2 millones de pesos. El Gobierno del Estado expidió sin costo 212 actas de nacimiento, matrimonio y brindó 843 asesorías registrales.

Mediante la gestión de beneficios federales de los Estados Unidos, se incorporó a mil 642 personas logrando un acumulado de 10 mil 273 michoacanos.

Michoacán ocupa el tercer lugar a nivel nacional en este rubro con la percepción mensualmente de 10 millones 400 mil dólares por concepto de pensión americana.

A través de ocho jornadas de atención integral al migrante y sus familias, se beneficiaron 2 mil 120 personas en los municipios michoacanos de Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Múgica, Salvador Escalante, Zacapu, Zitácuaro y California en los Estados Unidos. Se brindó atención integral con jornadas de salud, asesoría y seguimiento en trámites, gestiones y solicitudes específicas del migrante, con la participación interinstitucional del INE, SEIMUJER, INEA y el Servicio Nacional del Empleo. De igual manera, se atendieron asuntos diversos relacionados con servicios municipales para el bienestar de las familias de la población migrante michoacana.

Objetivo:

8.3. Promover la Inclusión y la no Discriminación a Través de la Cultura, la Educación, el Trabajo y la Igualdad Real de Oportunidades.

Línea Estratégica:

8.3.1 Promover la Igualdad Sustantiva.

A través del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), del Instituto Nacional de las Mujeres (IN- MUJERES), se obtuvo un recurso federal por 15 millones 926 mil pesos, del cual, un millón 597 mil pesos se destinaron al fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), de Aporo, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Morelia, Ocampo, Queréndaro, Tangamandapio y Zitácuaro.

En tanto, 8 millones 667 mil pesos se destinaron al fortalecimiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), que son un modelo de intervención comunitaria para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género y el impulso a la construcción de la igualdad sustantiva, donde 97 profesionistas atendieron a 9 mil 893 mujeres en los municipios de Aguillilla, Álvaro Obregón, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, Contepec, Cherán, Chilchota, Churumuco, Huetamo, Jiménez, Jiquilpan, Jungapeo, La Huacana, Los Reyes, Maravatío, Múgica, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Paracho, Parácuaro, Purépero, Sahuayo, Tancitaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín y Turicato.

En ese mismo orden de ideas, con un recurso de 5 millones 661 mil pesos del PFTPG, se implementaron mecanismos para contribuir en la igualdad sustantiva, mediante los cuales, se realizaron 59 talleres, cursos y seminarios en 20 municipios para beneficio de mil 933 mujeres y hombres servidores públicos.

Con un diplomado especializado teórico-práctico conformado por 15 sesiones denominado Alto Nivel para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género en los Litigios en Materia Civil, Penal y

Familiar, se profesionalizó a 60 abogadas que se desempeñan como defensoras públicas del IDP.

Se llevó a cabo el Foro de las Instancias Municipales de la Mujer 2019, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en materia de trata de personas, medidas de protección y ruta única de atención derivada del estudio de casos de violencia feminicida, es de destacar la participación de 87 IMM.

La SEE, mediante la transversalidad de acciones, promueve la construcción de la perspectiva de género e igualdad sustantiva en todos los niveles educativos. La UTOM diseñó un instrumento de Política, Igualdad y No Discriminación con la finalidad de hacer realidad una cultura institucional con perspectiva de género que promueva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el ejercicio de la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia ninguna persona.

El Gobierno Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SESIPINNA), el 12 de marzo de 2018 publicó el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (PROESPINNA), mismo que se construyó con el objetivo de establecer pautas por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Michoacán y Zacatecas destacan entre las 15 entidades que cuentan con programa publicado por reportar avances al SIPINNA en la ejecución del mismo. Asimismo, se integró la guía básica para la creación y funcionamiento de los consejos municipales de participación de niñas, niños y adolescentes.

Que las Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora, pudimos observar durante el análisis de este Quinto Informe, que uno de los temas importantes para esa administración es reconocer la igualdad sustantiva con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, lo que resulta fundamental para el desarrollo integral de las mujeres y niñas michoacanas, para garantizarles una vida libre de violencia.

Un tema que llama la atención, es la perspectiva de género, que se convirtió en un elemento esencial para la Administración Pública Estatal, lo cual ha sido base para reducir los rezagos, prevenir, atender y sancionar toda forma de violencia y exclusión.

Reconocemos la implementación de programas transversales para reducir las condiciones de pobreza y discriminación, y lograr con ello que las mujeres michoacanas logren un empoderamiento económico e integral que genere dividendos de bienestar para sus hijas e hijos.

Sin embargo, derivado del análisis, encontramos que dicha información no es posible convalidar, ya que carecen de los elementos necesarios para el respaldo y acreditación de dichas acciones; de esta manera, la información plasmada resulta imprecisa, al no citar las cantidades entregadas de forma específica a cada beneficiaria, los municipios donde se vieron beneficiados, y qué tipo de créditos se otorgaron, por demás se carece de las listas de las beneficiarias y de la información que lo respalde.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII, 77, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que el informe de las acciones, programas y obras, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género coincidan con lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la información de los informes sucesivos, sean sectorizados, incluyendo los anexos de los programas, obras y acciones que acompañen al mismo, así como la correspondiente comprobación que avalen y convaliden las acciones que se han venido ejecutando dentro del gobierno.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2019-2020.

Cuarto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de abril de 2021.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx